

**CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
PIMER-PROTECCIÓN CIVIL
C/ ITALIA Nº 2**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UNA AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BÁSICO PARA EL SERVICIO PIMER- PROTECCIÓN CIVIL, PARA UN PERÍODO DE 48 MESES.

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato de suministro es el arrendamiento en régimen de renting de **UNA AMBULANCIA ASISTENCIAL SOPORTE VITAL BÁSICO** para el servicio Pimer-Protección Civil por tener que renovarse después de agotar su vida útil la actual ambulancia matrícula 5572-CCW.

El vehículo a suministrar, además de las prescripciones técnicas establecidas en el apartado **Segundo**, deberá cumplir todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 619/1998 por el que se establecen las características técnicas y de equipamiento sanitario de los vehículos de transporte sanitario por carretera; la Orden Ministerial de 3 de septiembre de 1998 que desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los transportes terrestres y el Decreto 128/1996 de 29 de agosto de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid por el que se fijan las características Técnico-Sanitarias de vehículos ambulancia residenciados en la comunidad de Madrid, y demás normativa concordante.

Por parte de los licitadores, se deberá tener en cuenta y valorar todo el material instalado en la ambulancia que se sustituye y que puedan ser susceptibles de ser recuperados, siempre que cumplan con la legislación vigente.

Lo anteriormente expuesto va referido a todos los aparatos, equipamiento e instrumental sanitario, bancada, camilla de ruedas y colchoneta, soporte del respirador, barras, asideros y soportes de sujeción de los equipamientos: tablero espinal, camilla de cuchara, etc., panel automático del sistema de distribución de oxígeno, tomas manómetros caudalímetro, dispensadores de guantes, toallas, etc., sinergi cabina asistencial e interfono conductor -cabina asistencial.

SEGUNDO.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL VEHICULO.

A) El vehículo a suministrar en calidad de renting será un vehículo tipo furgón y deberá tener, como mínimo, las características y equipamientos que se detallan a continuación:

MOTOR:

- Combustible: Gasoil.
- Cilindrada: 2143 c.c.
- Potencia mínima: 120 kw a 3800 rpm.
- Alimentación: inyección directa controlada electrónicamente, common rail, turbocompresor e intercooler
- Motor de 4 cilindros en línea, 4 válvulas/cilindro.

CAJA DE CAMBIOS:

- Manual 6 velocidades.

FRENOS:

- Hidráulico a las cuatro ruedas. Dos circuitos independientes. Tipo X.
- Frenos delanteros con disco autoventilados.
- Frenos traseros con discos.
- Sistema antibloqueo de ruedas.

CAPACIDAD DEPÓSITO COMBUSTIBLE y M.M.A.:

- 75 litros.
- Masa máxima admisible 3.500 kg.

NEUMÁTICOS:

- 16" 235/65 R 16

DIRECCIÓN:

- Servodirección de cremallera.

EQUIPAMIENTOS:

- ABS.
- Servofreno de emergencia.
- Distribución electrónica de la fuerza de frenado.
- Asiento doble para el lado del acompañante.
- Airbag frontal de conductor.
- Airbag frontal para el la del acompañante.
- Airbag pasajero (desconectable).

**CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
PIMER-PROTECCIÓN CIVIL
C/ ITALIA Nº 2**

- Cinturones de seguridad de tres puntos en todas las plazas.
- Control estabilidad ESP en combinación con ABS.
- Control de tracción ASR.
- Reposacabezas ajustables con dos vías de ajuste en todas las plazas.
- Volante de altura e inclinación variable.
- Revestimiento insonorizante y piso de goma antideslizante en cabina.
- Puerta trasera de dos hojas con apertura hasta la pared lateral.
- Ejevalunas delanteros secuenciales con antipinzamiento.
- Retrovisores exteriores ajustables y calefactables, con espejos gran angular.
- Testigo de control fallo de bombillas.
- Regulación variable del alcance de los faros
- Faros antiniebla halógenos.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Parabrisas de cristal laminado.

B) SEGURO: Dispondrá de un seguro a todo riesgo sin franquicia que contemple:

- Seguro Obligatorio.
- Responsabilidad Civil ilimitada.
- Daños por incendios.
- Robo.
- Defensa Civil.
- Fianzas.
- Cobertura total de daños sin franquicia.
- Seguro de ocupantes.
- Asistencia en carretera desde Km. 0, durante 24 horas al día.
- En caso de siniestro total se procederá a la rescisión del contrato del vehículo.

C) SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Cubrirá cualquier gasto de mantenimiento y reparaciones:

- Servicio de mantenimiento integral del vehículo (incluido coste de aceites, líquidos, filtros, etc., y mano de obra correspondiente).
- Sustitución de piezas desgastadas (piezas y mano de obra).

**CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
PIMER-PROTECCIÓN CIVIL
C/ ITALIA Nº 2**

- ❑ Cambio de neumáticos (cada 40.000 Km.) o cuando el estado de los mismos no garantice las condiciones de seguridad en la conducción del vehículo.
- ❑ En caso de tener que pasar revisión en la Inspección Técnica de Vehículos en cualquiera de los supuestos (I.T.V.), deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como en los gastos ocasionados con motivo de las mismas.
- ❑ El servicio de mantenimiento ordinario del vehículo, deberá efectuarse con un tiempo máximo de 24 horas desde la entrada del vehículo al taller o el plazo indicado en la oferta si es inferior a éste.
- ❑ Reparación de averías (piezas y mano de obra). El plazo de reparación de averías será como máximo de 72 horas desde la entrada del vehículo al taller o el plazo indicado en la oferta si es inferior a éste
- ❑ En caso de incumplimiento de los plazos fijados para el mantenimiento ordinario del vehículo y para la reparación de averías (indicados en los puntos anteriores) se rebajara en la cuota mensual la parte proporcional de los días que el vehículo se encuentre en el taller a devengar en la próxima mensualidad, ya que al ser un servicio de emergencia el tiempo de inmovilización del vehículo deberá ser el menor posible, y se le deberá dar prioridad una vez se produzca la entrada en el taller.

D) KILOMETRAJE: Se contratará un kilometraje anual de 20.000 Kilómetros.

Una vez transcurrido el periodo de contratación se ajustará el kilometraje abonando las cantidades resultantes de los kilómetros recorridos de menos por el importe de costo del kilómetro y cargando por el mismo sistema los recorridos de más, todo ello ajustado a los precios ofertados.

E) Transformación y carrozado del vehículo.

-Habitabilidad y equipamiento célula sanitaria:

- ❑ Tabique de separación de madera entre cabina – zona sanitaria
- ❑ Ventana practicable en tabique de separación
- ❑ Adhesivo traslucido en cristales zona habitáculo sanitario
- ❑ Recubrimiento de suelo con tablero fenólico. Pavimento antideslizante
- ❑ Forrado interior del habitáculo sanitario
- ❑ Asideros longitudinales en techo para sujeción del personal
- ❑ Hueco para respiradero en techo

**CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
PIMER-PROTECCIÓN CIVIL
C/ ITALIA Nº 2**

- ❑ Alerón aerodinámico en techo parte trasera para incorporar luces direccionables
- ❑ Estribo eléctrico extensible plano en puerta lateral derecha con apertura y cierre automático y desconexión manual.
- ❑ Dimensiones: permitirá incorporarse al paciente en la camilla y la asistencia al mismo.
- ❑ Aire acondicionado independiente del habitáculo del conductor
- ❑ Butaca plegable en cabecera de camilla (Según legislación).
- ❑ Butaca giratoria plegable en costado derecho (Según legislación).
- ❑ Conjunto de muebles según diseño Pimer-Protección Civil con ampulario extraíble.
- ❑ Mobiliario y sujeción para todos los elementos de inmovilización.
- ❑ Lavabo con grifo y bomba eléctrica con 2 depósitos de agua de 5 litros (limpia y residual).
- ❑ Nevera a compresor con termostato digital y fuente de alimentación independiente de las baterías con toma exterior conectada.
- ❑ Cámara caliente sueros con termostato digital y fuente de alimentación independiente de las baterías con toma exterior conectada.
- ❑ Dispensadores de pañuelos de papel, guantes y jabón.
- ❑ Papelera extraíble.

-Climatización:

- ❑ Extractor en techo con ventilación y extracción.
- ❑ Aislamiento térmico-acústico de la célula sanitaria
- ❑ Segundo evaporador de aire acondicionado frío-calor para célula sanitaria.

-Oxigenoterapia:

- ❑ Instalación de oxígeno centralizada
- ❑ Circuito de aire comprimido independiente de los de oxígeno
- ❑ Dispondrá de dos botellas con soportes capacidad total mínima de 2000/2680L y dispondrá de soportes para botella de oxígeno portátil.
- ❑ 4 tomas mínimas de oxígeno con conexión rápida (circuito 1)
- ❑ 2 tomas de oxígeno de conexión rápida (circuito 2)
- ❑ 1 toma de oxígeno conexión rápida en hueco para respirador (circuito 3)
- ❑ 2 caudalímetros con vaso humidificador.
- ❑ 2 manorreductores con transductores para botellas de oxígeno

**CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
PIMER-PROTECCIÓN CIVIL
C/ ITALIA Nº 2**

EQUIPO BASICO

- ❑ Instalación de bancada.
- ❑ Colocación sistema para anclaje de incubadora en bancada.
- ❑ Colocación de camilla de ruedas con colchoneta anatómica.
- ❑ Dispositivo para aplicación de sueros en techo 4 palas
- ❑ Soportes de extintores de 6 y 3 Kg en cabina y habitáculo sanitario
- ❑ Contenedor de residuos biosanitarios.

CONJUNTO DE SOPORTES PARA EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL

- ❑ Soporte desfibrilador.
- ❑ Soporte para camilla de cuchara.
- ❑ Soporte para foco buscador
- ❑ Soporte para contenedor de residuos tóxicos.
- ❑ Soporte para aspirador de secreciones.
- ❑ Soporte para tablero espinal largo.
- ❑ Soporte para silla de traslados.
- ❑ Soporte para 3 cascos.
- ❑ Soporte para bombas de perfusión.
- ❑ Soporte para señalización vertical de accidentes.
- ❑ Colocación de soporte para respirador.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- ❑ Instalación eléctrica totalmente independiente de la del habitáculo del conductor.
- ❑ Cuadro eléctrico centralizado modular con protección de los circuitos y test de verificación rápida del estado de los fusibles.
- ❑ Cuadro de control interior con elementos de medición digitales e interruptores de la iluminación interior y estado de las baterías.
- ❑ Toma exterior de 220 V según normativa de baja tensión.
- ❑ Convertidor de 12/220V de 600W.
- ❑ Cargador de batería.
- ❑ Sistema automático de conmutación red exterior/convertidor.
- ❑ Separador de cargas de baterías.
- ❑ Segunda batería de 120 Ah.
- ❑ Desconectador manual de baterías.
- ❑ Al menos 5 tomas interiores de 12 V con circuitos independientes.
- ❑ Al menos 4 tomas bases de 220V.
- ❑ Preinstalación de radiocomunicaciones e instalación de emisora con los canales correspondientes al servicio PIMER-PROTECCIÓN CIVIL.

**CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
PIMER-PROTECCIÓN CIVIL
C/ ITALIA Nº 2**

- ❑ linterna recargable en cabina con cargador, cono amarillo y soporte.
- ❑ Faro de mano con cable extensible instalado en vehículo.
- ❑ Intercomunicador cabina-zona sanitaria.
- ❑ Reloj digital con temperatura.
- ❑ Fuente de alimentación para nevera y calienta sueros.
- ❑ Iluminación con difusores a lo largo de todo el habitáculo sanitario con varias potencias de luz diferentes.
- ❑ Accionamiento de las luces de emergencia con la apertura de puertas
- ❑ Focos direccionales en techo interior habitáculo.
- ❑ Lámpara de lectura de mapas en cabina

-SEÑALIZACIÓN ACÚSTICO-LUMINOSA E INDICADORES DE AVISO:

- ❑ Puente carenado en techo, luces tipo Leds.
- ❑ Altavoz de 100 W. en zona motor.
- ❑ Amplificador principal de 100W con varios tonos y cambio de bocina.
- ❑ Juego de lámparas estroboscópicas en faros delanteros y traseros.
- ❑ Sistema alternativo de luces en faros delanteros.
- ❑ Juego de pilotos de alta intensidad en capó, buscacunetas direccionales en costados (delantero) e intermitentes grandes de led en costados (centro y trasera)
- ❑ Tira de 8 pilotos ratón de led encastrado en alerón
- ❑ Juego de pilotos led en parte trasera junto a ratón
- ❑ Indicador luminoso de puertas abiertas en cabina.
- ❑ Indicador luminoso de marcha atrás.
- ❑ Indicador luminoso de estribo desplegado en cabina.
- ❑ Indicador luminoso de toma de red conectada en cabina.

ROTULACIÓN DEL VEHÍCULO:

- ❑ Rotulación y pintura exterior del vehículo según imagen corporativa de PIMER-PROTECCION CIVIL y Ayuntamiento de Pinto.
- ❑ Rotulación interior de cajones, estantes, frentes y soportes en vinilo.

OTROS

- ❑ Revisión pre-entrega.
- ❑ Legalización del vehículo en la ITV.
- ❑ Inspección técnico sanitaria pasada.

**CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
PIMER-PROTECCIÓN CIVIL
C/ ITALIA Nº 2**

TERCERA.- PRECIO DE LICITACIÓN.-

El precio máximo de licitación es de **69832,32 €**, a lo que hay sumar **12569,82 €** de IVA (Total IVA incluido 82402,14 €), dividido en 48 mensualidades, siendo la cuota mensual resultante de **1454,84 €**, más **261,87 €** de IVA (Total IVA incluido 1716,71 €).

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.

El plazo de entrega del vehículo será de cómo máximo 45 días contados a partir de la firma del contrato.

QUINTA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO.

El suministro de los vehículos en el plazo acordado con los representantes del Ayuntamiento.

SEXTA.- PARTICULARIDADES ADMINISTRATIVAS

Se ofertará un único precio en el que se incluirá el valor del vehículo, de su equipamiento y dotación y de todos los impuestos necesarios para su utilización en la vía pública.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación se valorarán con un máximo de 30 puntos, todo ello según se especifica a continuación.

1) Se otorgará una valoración variable en atención a la rebaja efectuada sobre el precio de licitación según el siguiente baremo:

-Por cada 0,25% de rebaja sobre el precio de licitación un punto, sin que la puntuación máxima pueda exceder de 10 puntos.

2) Se otorgará 0,5 puntos por cada día de reducción del plazo de entrega del vehículo. La puntuación máxima de este apartado no podrá en ningún caso superior a 5 puntos.

3) Se establecerá un precio por kilómetro no realizado dentro del periodo del contrato así como para los realizados por exceso dentro del periodo contratado.

El precio mínimo del kilómetro no realizado será de **0,031 €/km. + I.V.A.**

El precio máximo del kilómetro de exceso será de **0,015 €/km + I.V.A.**

Se otorgarán 2,5 puntos al mayor aumento de precio ofertado sobre el kilómetro no realizado.

Se otorgarán 2,5 puntos a la mayor reducción de precio ofertado de los realizados por exceso.



**CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
PIMER-PROTECCIÓN CIVIL
C/ ITALIA Nº 2**

- 4)** Se otorgará 10 puntos a mejoras referidas a:
- Mejoras en el equipamiento de los vehículos.
 - Mejoras en el habitáculo asistencial.
 - Al ser el PIMER PROTECCIÓN CIVIL, un servicio de primera intervención y rescate, no destinado únicamente a la atención sanitaria, se valorará con hasta 5 puntos las mejoras relativas a dotación de materiales y equipamientos de emergencia y rescate (ej. Motosierra de pértiga, cizallas neumáticas, etc.)

Las mejoras en cada concepto deberán ser evaluadas económicamente por el ofertante, al objeto de que por el órgano de contratación se pueda realizar una ponderación objetiva sobre los puntos a otorgar en función de las mejoras ofertadas.

Pinto (Madrid), a 01 de Diciembre de 2010
**EL SUBOFICIAL-JEFE DE POLICÍA LOCAL DE PINTO
Y DIRECTOR DE PIMER PROTECCIÓN-CIVIL**

Fdo.- **Gervasio VILLAVERDE PÉREZ**